

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 032

LEGISLADORES

Nº 049

PERÍODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL I.P.A.U.S.S. INFORME EN EL PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS FUNDAMENTOS DE LA PUESTA EN VIGENCIA DE LA CIRCULAR 06/11 Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 17 MAR. 2011

Girado a la Comisión Nº: _____

AP

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

SECRETARIA LEGISLATIVA		
MESA DE ENTRADA		
16 MAR 2010		
HORA	NOTA	FIRMA
		PODER LEGISLATIVO

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Afiliados al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social de distintas delegaciones, y en particular los derivados y sus acompañantes se encuentran atravesando una situación delicada debido a la implementación de un nuevo sistema para mejorar la organización administrativa, que fue establecido a través de la Circular N° 06/2011 y que muchos consideran inapropiado.

La mencionada circular pone en situación desesperada a los afiliados que requieren prestaciones urgentes de servicios de salud, y que en muchos casos se encuentran derivados a centros de salud de otras jurisdicciones y no cuentan con la ayuda económica para solventar sus gastos de alojamiento y manutención.

Para conocer las razones que motivaron la puesta en vigencia de la mencionada circular, y la situación de la prestación del servicio a los afiliados es que solicito a mis pares el acompañamiento con su voto afirmativo del presente proyecto de ley.

GABRIEL DANIEL PULS
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º. - Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), informe a este Cuerpo Legislativo, en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

1. fundamentos de la puesta en vigencia de la Circular 06/2011/;
2. motivo por el que los pedidos de imputación preventiva y autorización deben efectuarse vía fax y, en consecuencia, se impide la comunicación por un canal tecnológico más expeditivo;
3. si las delegaciones han dejado de cumplir su función específica y si se transformaron en una mera oficina administrativa de recepción de trámites para ser girados a la administración central;
4. si se capacitó de manera adecuada al personal para la implementación del nuevo sistema;
5. si no fue posible destacar en cada delegación personal especializado a efectos de efectuar las correcciones y adecuaciones al sistema operativo en cada lugar;
6. si el incumplimiento de la Circular 06/2001 ocasiona responsabilidad patrimonial a los agentes del Instituto;
7. si se consideró que muchos pacientes derivados y sus acompañantes no cuentan con los medios económicos para solventar prácticas, consultas, estudios y medicamentos en caso de urgencia, para luego esperar el reintegro parcial de los gastos;
8. si la ayuda económica para alojamiento y manutención se deposita en tiempo y forma;
9. situación con las prestadoras del Instituto, especialmente farmacias, Hospital Británico, Sanatorio Fueguino, Cemep y Clínica San Jorge, indicando antigüedad de la deuda, monto adeudado, convenios de pago y estado en que se encuentran, y si han interrumpido la prestación de servicios a los afiliados ; ✓
10. toda otra información que estime pertinente.

Artículo 2º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

D. GABRIEL DANIEL PLUS
Legislador Provincial
Presidente Bloque U.C.R.
Poder Legislativo